



JUNTA DE USUARIOS CUSCO
N° DE INSCRIPCIÓN R.P. 02083374 DEL 15 DE AGOSTO DE 1997

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Cusco, 02 de mayo del 2019

OFICIO N° 050-2019-JUC - CUSCO

Señora:
Blga. MARÍA YSABEL CAZORLA PALOMINO

Presidenta

Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba

Asunto: Acreditación de representante ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba

Referencia: Acta de Reunión del Grupo de Trabajo Comité Electoral del CRHCIVU, de fecha 12.04.2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo institucional, y en cumplimiento a lo acordado en el documento en referencia y en relación al Decreto Supremo N° 005-2018- MINAGRI, que crea el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, así como lo establecido en el artículo cuarto del citado decreto, ACREDITO ante su despacho a nuestro representante el Sr. Marco Pino Velasco, identificado con DNI N°40426375 por el período que queda por cumplir hasta completar el período de dos (02) años, del primer periodo según lo establecido en el numeral 26.6. Del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

Así mismo, manifestarle que mi institución, fue elegida en acto democrático como representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios del ámbito del Gobierno Regional del Cusco, durante el proceso de Consolidación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


JUNTA DE USUARIOS CUSCO

Marco Pino Velasco
PRESIDENTE
DNI. 10426375



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE ASOCIACIONES**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 02083374 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cusco, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de PINO VELASCO MARCO, identificado con D.N.I N° 40426375, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO

LIBRO: ASOCIACIONES

ASIENTO: A0021 Y AS. 22 FICHA: 0000001844

CARGO: PRESIDENTE (PERIODO 2017 AL 2020)

FACULTADES:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.

B) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

C) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.

D) REPRESENTAR A LA JUNTA DE USUARIOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL, ESTANDO FACULTADO PARA INTERPONER DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS O RECONVENCIONES, INTERPONER EXCEPCIONES, CONCILIAR, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, SOMETER A ARBITRAJE, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. EJERCE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, ESTÁ FACULTADO PARA INTERPONER LAS ACCIONES JUDICIALES O APERSONARSE EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, O INDAGATORIOS, CON EL OBJETO DE EJERCER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES INSTITUCIONALES; ASÍ COMO REPRESENTARLA ANTE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL, ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA EN LOS QUE LA JUNTA DE USUARIOS ES PARTE.

E) AUTORIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, DANDO CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.

F) REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS Y FINANCIERAS EN GENERAL, PUDIENDO RETIRAR SUMAS DE DINERO, ACEPTAR, GIRAR O ENDOSAR O SUSCRIBIR CHEQUES Y DEMÁS TÍTULOS VALORES RESPECTIVOS, WARRANTS, CARTAS FIANZAS. EN ESTOS CASOS, DEBERÁ SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA CON EL TESORERO.

G) SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS.

H) PROPONER EL GERENTE Y DEMÁS FUNCIONARIOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 30/03/2017 ACLARADA MEDIANTE ACTA DE REAPERTURA DE ASAMBLEA DE FECHA 19/05/2017. ASÍ Y MÁS CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL 25/07/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO OROS CARRASCO, RODOLFO EN LA CIUDAD DE CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

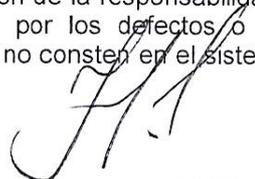
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-

El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2


RICARDO CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco

Deréchos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2019-809-00003156
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por INGRID CORNEJO LAZO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CUSCO, a las 13:24:35 horas del 05 de Febrero del 2019.





INGRID CORNEJO LAZO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco